

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 16 de octubre de 2020, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género, víctimas de terrorismo y turno de promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 16 de octubre de 2020, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 222, de 9 de noviembre de 2020, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género, víctimas de terrorismo y turno de promoción interna:

Titulares:

Presidente: D. Javier Marzo Arana. Secretario: D. Ernesto Francés Lario. Vocal 1.º: D. Juan Carlos Palacín Arbués.

Vocal 2.º: D. José Codes Gómez.

Vocal 3.º: D. Francisco José Pablo Cerezuela.

Vocal 4.º : D. Ramón Boria Avellanas. Vocal 5.º : D. Ángel Manuel Royo Sarto.

Suplentes:

Presidente: D. Félix Pradas Arnal.

Secretaria: D.ª Ana Cristina Aznar Costa. Vocal 1.º: D Antonio Lafuente Lafuente. Vocal 2.º: D. Ángel Aznar Carbonell.

Vocal 3.º: D.ª María Teodora García Mínguez. Vocal 4.º: D.ª María Asunción Gracia Aznar. Vocal 5.º: D.ª Izarbe Galindo Serrano.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de junio de 2021.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO